



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**7719 EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2020. LINEA 1**

EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2020. LINEA 1

BDNS(Identif.):522213

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522213>)

Primer. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones las Entidades que tengan carácter social, carezcan de ánimo de lucro, desarrollos su actividad en el municipio de Elda y cuenten con la inscripción en los Registros que establecen las Bases Reguladoras.

Segundo. Finalidad:

Reconocer la actividad y financiar, en parte, las actuaciones de las Entidades que desarrollan su actividad en Proyectos de Actividades Específicas de interés social en los ámbitos de familia e infancia, discapacidad, trastornos adictivos y/o atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por el Consejo Rector y publicadas en la Web [www.elda.es](http://www.elda.es) y en el BOP de la Provincia de Alicante (BOPA número 166, de 1 de septiembre de 2020).

Cuarto. Cuantía:

35.180 euros.



Quinto. Plazo de presentación:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de la Provincia de Alicante y hasta el 18 de septiembre de 2020, incluido.

Elda, 01-09-2020

La Vicepresidenta, Alba García Martínez